

 UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA	Página 1 de 10
	CÓDIGO: AGHPT-03
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN (SIGSECC)	VERSIÓN: 5
VINCULACIÓN DOCENTES OCASIONALES Y CÁTEDRÁTICOS	FECHA: JULIO DE 2020

PORTADA

Versión	Fecha	Descripción de la modificación
1	Diciembre de 2008	Versión inicial
2	Abril de 2010	<ul style="list-style-type: none"> Se elimina las columnas de riesgo y control En el flujograma se cambia el texto por el número de la actividad Se modifica documento por registro Se adopta nuevo encabezado y pie de página Se ajusta Descripción de actividad y se elimina Detalle Se ajusta Responsable y se elimina Dependencia Se crea un archivo por procedimiento
3	Abril de 2015	<ul style="list-style-type: none"> Se ajusta el formato de procedimiento eliminando flujogramas. Se ajusta el documento teniendo en cuenta el enfoque basado en procesos. Se actualiza el nombre teniendo en cuenta su alcance.
4	Abril de 2017	<ul style="list-style-type: none"> Se incluye el perfil del cargo del docente ocasional y catedrático para complementar y especificar algunos aspectos que están definidas en el Estatuto Docente (Acuerdo 022 del 5 de julio de 2000) y en las Resoluciones de convocatoria del concurso docente
5	Julio de 2020	<ul style="list-style-type: none"> Se definen lineamientos de vinculación y responsabilidades

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Cargo: Jefe División de Recursos Humanos	Cargo: No aplica	Cargo: Jefe División Recursos Humanos
Firma:	Firma:	Firma:

 UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA	Página 2 de 10
	CÓDIGO: AGHPT-03
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN (SIGGECC)	VERSIÓN: 5
VINCULACIÓN DOCENTES OCASIONALES Y CÁTEDRÁTICOS	FECHA: JULIO DE 2020

1. OBJETIVO

Establecer los parámetros para la vinculación en la Universidad de docentes ocasionales y catedráticos, conforme a los perfiles establecidos para las áreas académicas.

2. ALCANCE

Inicia con la identificación de necesidades y la definición del perfil en cada facultad y finaliza con la vinculación del personal docente.

3. DEFINICIONES

- **Comité de Currículo:** Es un órgano encargado de velar por la revisión permanente del desarrollo curricular de los programas al interior de cada Facultad.
- **Consejo de Facultad:** Es un órgano conformado al interior de cada Facultad con capacidad decisoria en los asuntos académicos y con carácter asesor del Decano, que tiene como principal función la de programar, controlar y evaluar el cumplimiento de los programas de docencia, de investigación, de proyección social y de bienestar que se desarrollen en cada Facultad.
- **Docente Catedrático:** Son profesores catedráticos quien labora por un determinado número de horas, durante un período académico. Los profesores catedráticos no son empleados públicos, ni trabajadores oficiales y gozan proporcionalmente del régimen prestacional establecido para los docentes de planta.
- **Docente Ocasional:** Son profesores ocasionales quien prestan sus servicios transitoriamente a la Universidad y pueden ser con dedicación de tiempo completo o de medio tiempo y realizan actividades propias de la institución entre otras, docencia, investigación, asesorías, administración o coordinación.
- **Prenómina:** Documento que relaciona la distribución del plan de trabajo de los docentes cátedra y ocasionales.

4. CONSIDERACIONES GENERALES

- Este procedimiento cumple lineamientos y requisitos establecidos en el Estatuto Docente.
- Para la selección y vinculación de la planta docente se seguirán los lineamientos y parámetros establecidos en el Acuerdo 099 de 2009 “Por el Cual se Reglamenta el procedimiento de Concurso Público de Méritos para proveer cargos vacantes de la planta docente” y la normatividad que la reglamente.
- Los criterios para la asignación del Programa de Trabajo de la Planta Docente deberán seguir lineamientos y requisitos establecidos en el Acuerdo.
- La aplicación de este procedimiento en la actividad de selección aplica únicamente para docentes ocasionales y catedráticos.
- La vinculación de los Docentes Ocasionales y Catedráticos estará sujeta al presupuesto disponible para la vigencia correspondiente.

 UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA	Página 3 de 10
	CÓDIGO: AGHPT-03
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN (SIGSECC)	VERSIÓN: 5
VINCULACIÓN DOCENTES OCASIONALES Y CÁTEDRÁTICOS	FECHA: JULIO DE 2020

- Cada Facultad cuenta con la información de currículos de la cual puede seleccionar los aspirantes para cuando exista la necesidad de vincular docentes en la modalidad de catedráticos y ocasionales.
- El acto administrativo que vincula los docentes deber ser revisado por los Decanos y aprobado por la Vicerrectoría Académica.
- El perfil de cargo para los docentes ocasionales y catedráticos se describe a continuación y deberá cumplir con los requisitos establecidos en el Acuerdo 022 del 5 de julio de 2000 "Por el cual se expide el nuevo estatuto para el personal docente de La Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca" y las Resoluciones de convocatoria del Concurso Docente.
- La vinculación de docentes que hayan estado vinculados con anterioridad surtirá el mismo proceso de vinculación inicial.

Identificación		
Empleo (Denominación)	Docente	
Vinculación	Ocasional y Cátedra	
Cargo del superior inmediato (Autoridades al interior de cada programa académico y/o facultad)	<ul style="list-style-type: none"> • Docente con funciones de coordinación • Docente con funciones de dirección • Decano 	
Propósito Principal		
El docente debe responder por la formación integral en los procesos de formación, investigación y proyección social mediante la incorporación de los conocimientos disciplinares, de la capacidad de conocimiento autónomo y la formación en ética y valores		
Requisitos Mínimos		
Fuente Estatuto Docente Acuerdo 022 del 5 de julio de 2000 y las Resoluciones de convocatoria del Concurso Docente		
Requisitos de Educación y Experiencia		
Ocasionales	Educación	Acreditar título de posgrado en el campo particular de su actividad docente.
	Experiencia	Acreditar dos (2) años de experiencia en el ramo profesional respectivo.
Catedráticos	Educación	Acreditar título de posgrado en el campo particular de su actividad docente.
	Experiencia	Acreditar dos (2) años de experiencia en el ramo profesional respectivo
Conocimientos Básicos		
Pedagogía de la enseñanza. Metodología para el trabajo colaborativo y en equipo. Manejo de información con herramientas tecnológicas. Uso de herramientas de internet		

Competencias		
Competencias comunes a todos los servidores públicos: los factores que se tendrán en cuenta para determinar los requisitos generales serán la educación formal, la no formal y la experiencia		
Competencia	Definición de la competencia	Conductas asociadas



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA	Página 4 de 10
	CÓDIGO: AGHPT-03
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN (SIGGECC)	VERSIÓN: 5
VINCULACIÓN DOCENTES OCASIONALES Y CÁTEDRÁTICOS	FECHA: JULIO DE 2020

Competencias		
Orientación resultados	a Realizar las funciones y cumplir los compromisos organizacionales con eficacia y calidad.	<ul style="list-style-type: none">- Cumple con oportunidad en función de estándares, objetivos y metas establecidas por la entidad, las funciones que le son asignadas.- Asume la responsabilidad por sus resultados.- Compromete recursos y tiempos para mejorar la productividad, tomando las medidas necesarias para minimizar los riesgos.- Realiza todas las acciones necesarias para alcanzar los objetivos propuestos, enfrentando los obstáculos que se presentan.
Orientación al usuario y al ciudadano	Dirigir las decisiones y acciones a la satisfacción de las necesidades e intereses de los usuarios internos y externos, de conformidad con las responsabilidades públicas asignadas a la Universidad.	<ul style="list-style-type: none">- Atiende y valora las necesidades y peticiones de los usuarios y de ciudadanos en general.- Considera las necesidades de los usuarios al diseñar proyectos o servicios.- Da respuesta oportuna a las necesidades de los usuarios de conformidad con el servicio que ofrece la Universidad.- Establece diferentes canales de comunicación con el usuario para conocer sus necesidades y propuestas y responde a las mismas.- Reconoce la interdependencia entre su trabajo y el de otros.
Transparencia	Hacer uso responsable y claro de los recursos públicos, eliminando cualquier discrecionalidad indebida en su utilización y garantizar el acceso a la información gubernamental.	<ul style="list-style-type: none">- Proporciona información veraz, objetiva y basada en hechos.- Facilita el acceso a la información relacionada con sus responsabilidades y con el servicio a cargo de la Universidad.



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA	Página 5 de 10
	CÓDIGO: AGHPT-03
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN (SIGSECC)	VERSIÓN: 5
VINCULACIÓN DOCENTES OCASIONALES Y CÁTEDRÁTICOS	FECHA: JULIO DE 2020

Competencias		
		<ul style="list-style-type: none">- Demuestra imparcialidad en sus decisiones.- Ejecuta sus funciones con base en las normas y criterios aplicables.- Utiliza los recursos de la Universidad para el desarrollo de las labores y la prestación del servicio.
Compromiso con la Universidad	Alinear el propio comportamiento a las necesidades, prioridades y metas organizacionales.	<ul style="list-style-type: none">- Antepone las necesidades de la Universidad a sus propias necesidades.- Apoya a la Universidad en situaciones difíciles.- Demuestra sentido de pertenencia en todas sus actuaciones
Competencias Comportamentales: Las competencias comportamentales que se requieran para desempeñar los cargos serán las siguientes:		
Competencia	Definición de la competencia	Conductas asociadas
Liderazgo de Grupos de Trabajo	Guiar y dirigir grupos, establecer y mantener cohesión de grupo necesaria para alcanzar los objetivos institucionales	<ul style="list-style-type: none">- Orienta e inspira permanentemente a los diferentes estamentos de la comunidad educativa en el establecimiento, acción y seguimiento oportuno de metas y objetivos del proyecto educativo institucional y en general con las actividades de la institución, dando retroalimentación oportuna e integrando las opiniones de los otros para asegurar efectividad en el largo plazo.
Trabajo en Equipo	Trabajar con otros de forma conjunta y de manera participativa, integrando esfuerzos para la consecución de metas institucionales.	<ul style="list-style-type: none">- Participa en actividades de equipo y promueve acciones e iniciativas que estimulen la cooperación efectiva y la participación productiva entre los integrantes de la comunidad educativa.
Toma de Decisiones	Elegir entre una o varias alternativas para solucionar un problema o atender una situación, comprometiéndose	<ul style="list-style-type: none">- Elige con oportunidad, entre muchas alternativas, los proyectos a realizar.- Efectúa cambios complejos y comprometidos en sus



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA	Página 6 de 10
	CÓDIGO: AGHPT-03
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN (SIGSECC)	VERSIÓN: 5
VINCULACIÓN DOCENTES OCASIONALES Y CÁTEDRÁTICOS	FECHA: JULIO DE 2020

Competencias		
	con acciones concretas y consecuentes con la decisión.	actividades o en las funciones que tiene asignadas cuando detecta problemas o dificultades para su realización. - Decide en situaciones de alta complejidad.
Aprendizaje Continuo	Adquirir y desarrollar permanentemente conocimientos, destrezas y habilidades, con el fin de mantener altos estándares de eficacia organizacional.	- Aprende de la experiencia de otros y de la propia. - Se adapta y aplica nuevas tecnologías que se implanten en la organización. - Aplica los conocimientos adquiridos a los desafíos que se presentan en el desarrollo del trabajo. - Investiga, indaga y profundiza en los temas de su entorno o área de desempeño. - Reconoce las propias limitaciones y las necesidades de mejorar su preparación. - Asimila nueva información y la aplica correctamente.
Experticia Profesional	Aplicar el conocimiento profesional en la resolución de problemas y transferirlo a su entorno laboral.	- Orienta el desarrollo de proyectos especiales para el logro de resultados de la alta dirección. - Aconseja y orienta en la toma de decisiones en los temas que le han sido asignados. - Asesora en materias propias de su campo de conocimiento, emitiendo conceptos, juicios y propuestas ajustados a lineamientos teóricos y técnicos. - Se comunica de modo lógico, claro, efectivo y seguro.
Iniciativa	Anticiparse a los problemas iniciando acciones para superar los obstáculos y alcanzar metas concretas.	- Prevé situaciones y alternativas de solución que oriental la toma de

 UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA	Página 7 de 10
	CÓDIGO: AGHPT-03
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN (SIGSECC)	VERSIÓN: 5
VINCULACIÓN DOCENTES OCASIONALES Y CÁTEDRÁTICOS	FECHA: JULIO DE 2020

Competencias		
		decisiones de la alta dirección. - Enfrenta los problemas y propone acciones concretas para solucionarlos. - Reconoce y hace viables las oportunidades.
Creatividad e Innovación	e Generar y desarrollar nuevas ideas, conceptos, métodos y soluciones.	- Ofrece respuestas alternativas. - Aprovecha las oportunidades y problemas para dar soluciones novedosas. - Desarrolla nuevas formas de hacer y tecnologías. - Busca nuevas alternativas de solución y se arriesga a romper esquemas organizacionales. - Inicia acciones para superar los obstáculos y alcanzar metas específicas

RESPONSABILIDADES:

- Registrar las actividades en los formatos institucionales titulados “Registro de actividades docentes” y “Registro tutoría académica”.
- Realizar la actualización y planificación del componente temático.
- Desarrollar el componente temático y llevar el control de la asistencia y rendimiento de los estudiantes.
- Elaborar los informes de actividades diferentes a la docencia
- Asistir a la reunión docente
- Diligenciar la evaluación docente.
- Asesorar a los estudiantes.
- Registrar las calificaciones de los estudiantes en el Sistema Académico Academusoft, en los tiempos estipulados institucionalmente, con la correspondiente firma.
- Dar a conocer a los estudiantes las calificaciones, dentro del tiempo estipulado en la normatividad vigente.
- Concurrir a sus actividades y cumplir la jornada de trabajo a la que se haya comprometido.
- Revisar y actualizar el programa analítico y sintético del componente temático asignado poniéndolo a consideración del comité de Currículo para su aprobación.
- Dar cumplimiento a todas las demás obligaciones o asignaciones consignadas en su resolución de nombramiento.

 UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA	Página 8 de 10
	CÓDIGO: AGHPT-03
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN (SIGSECC)	VERSIÓN: 5
VINCULACIÓN DOCENTES OCASIONALES Y CÁTEDRÁTICOS	FECHA: JULIO DE 2020

AUTORIDADES:

- Ejercer con libertad sus actividades académicas para exponer y valorar las teorías y los hechos científicos, culturales, sociales, económicos y artísticos.
- Direccionar su actividad docente, investigativa y de proyección social, de acuerdo con las necesidades académicas.
- Participar en la gestión y la administración universitaria, directamente o por medio de sus representantes.
- Participar en juntas y comités, comisiones, grupos de trabajo y consejos.
- Participar en actividades de planeación, organización académica, metodología de la docencia, preparación del material didáctico, manejo de bibliografía, recursos y nuevas tecnologías.

5. DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO

No.	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	REGISTRO/ DOCUMENTO
1.	Analizar necesidades de personal docente de la Facultad.	Decanos	
2.	Elaborar pre Nómina con la distribución de planes de trabajo y definición del número de docentes que se requiere vincular en la modalidad de cátedra y ocasionales.	Decanos	Pre Nómina - Distribución Carga Académica
3.	Definir el perfil del aspirante que se requiere vincular como docente de cátedra u ocasional que en el formato previsto para tal fin	Decanos	Formato Perfil Docentes de Cátedra y Ocasionales.
4.	Enviar a la Vicerrectoría Académica el requerimiento de los aspirantes que requiere cada facultad para la vinculación de docentes ocasionales y catedráticos.	Decanos	Comunicación
5.	Enviar pre Nómina a Vicerrectoría Académica.	Decanos	Pre Nómina
6.	Revisar pre Nómina, analizar que el plan de trabajo corresponda a los criterios previstos y a la normatividad institucional.	Vicerrectora Académica	Pre Nómina
7.	Aprobar pre Nómina o devolver a las facultades para ajustes si se identifica la necesidad de correcciones.	Vicerrectora Académica	Memorando
8.	Realizar ajustes y remitir nuevamente a Vicerrectoría Académica	Decanos	



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA	Página 9 de 10
	CÓDIGO: AGHPT-03
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN (SIGSECC)	VERSIÓN: 5
VINCULACIÓN DOCENTES OCASIONALES Y CÁTEDRÁTICOS	FECHA: JULIO DE 2020

No.	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	REGISTRO/ DOCUMENTO
9.	Presentar pre Nómina ante Rectoría para aprobación.	Vicerrectora Académica /Decanos	
10.	Analizar pre Nómina y recomendar ajustes.	Rector	
11.	Realizar ajustes y presentar nuevamente a Rectoría	Vicerrectora Académica Decanos	
12.	Aprobar y firmar pre Nómina	Rector	Nómina
13.	Enviar nómina aprobada a la División de Recursos Humanos	Vicerrectora Académica	Memorando
14.	Elaborar invitación para publicación en la página web institucional informando los requisitos de los aspirantes que requiere cada facultad para la vinculación de docentes ocasionales y catedráticos.	Vicerrectora Académica	Invitación
15.	Seleccionar hojas de vida que cumplen con los requisitos definidos en los perfiles y recomendar el aspirante más apto para desempeñar el cargo,	Decanos	Formato Entrevista personal docente Ocasionales. Catedráticos
16.	Enviar concepto a Vicerrectoría Académica sobre la selección del personal docente y la hoja de vida elegida.	Decanos	<ul style="list-style-type: none">• Memorando• Formato Perfil Docentes de Cátedra y Ocasionales• Hoja de vida
17.	Analizar hojas de vida y concepto.	Vicerrectora Académica	
18.	Programar y realizar entrevista para los aspirantes.	Vicerrectora Académica	Formato Entrevista personal docente Ocasionales y Catedráticos
19.	Dar concepto favorable o desfavorable sobre el aspirante de acuerdo a la entrevista y al análisis de la hoja de vida.	Vicerrectora Académica	Formato Entrevista personal docente Ocasionales y Catedráticos
20.	Enviar hoja de vida seleccionada a Rectoría para su aprobación.	Vicerrectora Académica	
21.	Dar visto bueno y devolver a Vicerrectoría Académica.	Rector	
22.	Enviar hoja de vida aprobada a Recursos humanos para el inicio del trámite de vinculación	Vicerrectora Académica	Comunicación

 UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA	Página 10 de 10
	CÓDIGO: AGHPT-03
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN (SIGSECC)	VERSIÓN: 5
VINCULACIÓN DOCENTES OCASIONALES Y CÁTEDRÁTICOS	FECHA: JULIO DE 2020

No.	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	REGISTRO/ DOCUMENTO
23.	Realizar proceso de vinculación solicitando al aspirante seleccionado, la documentación requerida.	Auxiliar Administrativo/ Jefe División de Recursos Humanos/	
24.	Recibir la documentación por parte del aspirante y verificar que cumpla con los requisitos establecidos.	Auxiliar Administrativo/ Jefe División de Recursos Humanos	Carpeta documentación Hoja de vida
25.	Elaborar proyecto acto administrativo de vinculación. Ver procedimiento AGJPT-08.	Auxiliar Administrativo/ Jefe División de Recursos Humanos	Acto Administrativo
26.	Abrir o actualizar la hoja de vida del docente, en el Sistema de Información con el acto administrativo mediante el cual se vincula en la correspondiente vigencia.	Técnico Operativo División de Recursos Humanos/	Sistema de Información Administrativo

6. DOCUMENTOS ASOCIADOS

- Acuerdo 022 de 2000 - Por el cual se expide el nuevo estatuto para el personal docente de la universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.
- Acuerdo 093 de 2009- Por la cual se definen los criterios para la asignación del programa de trabajo de la planta docente.
- Sistema de información administrativo NOVASOFT.
- Procedimiento Administración Normatividad Interna AGJPT-08.
- **FORMATOS**
 - Formato Perfil Docentes de Cátedra y Ocasionalas AGHFO-12
 - Formato Entrevista personal docente Ocasionalas y Catedráticos AGHFO-13.